# ESTUDIOS PREVIOS

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L** **$5,352,657**

**DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**
La Institución Educativa JOSE ACEVEDO Y GOMEZ, presta el servicio educativo en el Barrio Guayabal sector San Rafael, en su sede principal, además de las sedes La Colina, Gabriela Mistral y Costa Rica, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 1.180 alumnos, de grado preescolar al grado 11 y el CLEI, además de 51 docentes, 5 directivos y 5 auxiliares administrativos. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde prestamos el servicio educativo. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado en alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir materiales pedagogicos de fortalecimiento en diferentes areas, necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución educativa y para mejorar el rendimiento y conocimiento de nuestros alumnos.
Con el retorno de la comunidad educativa a las clases en este año escolar 2026 lleno de retos y de expectativas, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación, se requiere adelantar este proceso de contratación para que suministre; (titeres en diferentes oficios y de personajes infantiles, bolos plasticos, juegos de pelotas plasticas, geoplanos, juegos de mesa, entre otros); para dotación de nuestra institución en el área académica y poder atender todas las necesidades de la comunidad educativa, especialmente para nuestros alumnos del Proyecto de Primera Infancia, que les permita fortalecer sus habilidades y destrezas a traves de las diferentes actividades que se generaran en las areas academicas, con el objeto que puedan confrontar y mejorar los conceptos tomados en sus respectivas clases con los docentes, desarrollando talleres, evaluaciones, aprendiendo por medio del juego y la diversión; y resolver inquietudes de forma presencial en las aulas.

Estos suministros son indispensables para la adecuada ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos, en cada una de las áreas académicas que conforman el PEI institucional, que por la naturaleza misma del servicio educativo se hace necesaria su adquisición, para apoyar de manera directa todo tipo de actividades didácticas, metodológicas, culturales y formativas inherentes a la práctica pedagógica. Dentro del marco de identificación e implementación de estrategias para dotación de los grados pertenecientes a la Primera Infancia, se busca el fortalecimiento de ambientes pedagógicos, en atención a lo establecido por el artículo 2.3.1.6.4.4. del Decreto 1075 de 2015 en cuanto a "Fortalecer los ambientes pedagógicos, incluyentes y diversos, mediante la compra de dotaciones, mobiliario escolar a escala, material pedagógico, colecciones de literatura y la adecuación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura", haciendo uso de los recursos adicionales del SGP, indispensables para garantizar de manera lúdico- pedagógica una formación integral y de beneficio comunitario.

Con esta adquisición se beneficiara a la totalidad de los alumnos de los grados del proyecto de Primera Infancia, el cual fue diagnosticado y socializado en Consejo Directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio que se presta a la comunidad y los cuales serán ejecutados con los recursos transferidos del SGP, adicionados al presupuesto del año 2026.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…".

**JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:**
Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa. La ejecución de nuestros proyectos, que se desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento vemos necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir; (titeres en diferentes oficios y de personajes infantiles, bolos plasticos, juegos de pelotas plasticas, geoplanos, juegos de mesa, entre otros); para dotación de nuestra institución en el área académica y poder atender todas las necesidades de la comunidad educativa, especialmente para nuestros alumnos de Primera Infancia, que les permita fortalecer sus habilidades y destrezas a traves de las diferentes actividades que se generaran en las areas academicas, con el objeto que puedan confrontar y mejorar los conceptos tomados en sus respectivas clases con los docentes, desarrollar talleres, evaluaciones y resolver inquietudes de forma presencial en las aulas. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.**
**OBJETO**:
ADQUISICION DE MATERIAL ACADEMICO DIDACTICO PARA LOS ALUMNOS DE LOS GRADOS DE PRIMERA INFANCIA Y PODER ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|---|
| 1 | 3 | UNIDAD | 3D STAC K MASTER -JO- |
| 2 | 3 | UNIDAD | CUBITOS DE ENGRANAR X 72 UDS |
| 3 | 6 | UNIDAD | ESTRELLITAS CREATIVAS X 45 UDS |
| 4 | 25 | UNIDAD | GEOPLANO |
| 5 | 12 | UNIDAD | JUEGO DE PELOTAS GRANDE TIPO ERIZO X 5 BF |

## ESTUDIOS PREVIOS

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | 6 | UNIDAD | SET DE BOLOS PLASTICOS X 12 UDS |
| 7 | 1 | UNIDAD | TITERES DE GUANTE SET DE ANIMALES DE GRANJA X 9 UDS |
| 8 | 1 | UNIDAD | TITERES DE GUANTE SET DE ANIMALES DE LA SELVA X 6 UDS |
| 9 | 1 | UNIDAD | TITERES DE GUANTE SET DE LA FAMILIA X 7 UDS |
| 10 | 1 | UNIDAD | TITERES DE LOS OFICIOS X 6 UDS |

**2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

| Nivel | Código | Descripción |
|---|---|---|
| Clase | 601027 | Materiales de recursos del profesor de pensamiento lógico, percepción espacial, identificación de coincidencias y patrones |
| | 14111514 | Blocs o cuadernos de papel |
| | 60102714 | Rompecabezas tangram |

**PLAZO:** **60 dias despues de la selección de la oferta ganadora**

**FORMA DE PAGO:Pago del 100% en una cuota, o pagos parciales según la necesidad y a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**:

Este proceso contempla la contratación para adquirir materiales academicos y didacticos para dotación de nuestra institución en el área académica y poder atender todas las necesidades de la comunidad educativa, especialmente para nuestros alumnos de los grados de Primera Infancia, que les permita fortalecer sus habilidades y destrezas a traves de la practica, el juego, la recreación, desarrollo de talleres y actividades, en areas academicas como matematicas, lectura critica, juegos y actividades didacticas, con el objeto que puedan confrontar y mejorar los conceptos tomados en sus respectivas clases con los docentes. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos.

**IMPUESTOS**

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 (Deroga Res. 042 de 2020) y demás normativa vigente.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ DE MEDELLIN**

**DIRECCIÓN:** **CALLE 8 S N° 52 B 72**

**3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

# ESTUDIOS PREVIOS

## SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N°** | **NOMBRE** | | **VALOR** | **IMPUESTOS** |
| 1 | EDUCA LTDA | $ | 5,325,658 | IVA INCLUIDO |
| 2 | ARISMA DIDACTICOS | $ | 6,305,455 | |
| 3 | TECNODIDACTICA | $ | 5,635,484 | |
| **PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO** | | $ | 5,755,532 | |
| **DISPONIBILIDAD** | | **$** | **5,755,532** | |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $5352657 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**
**REQUISITOS HABILITANTES:**

| |
|---|
| a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar. |
| b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar. |
| c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generacion de la DIAN al año actual. |
| d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002). |
| e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica). |
| f. Hoja de vida de la función pública de la persona contratante. |
| g. Ultima planilla pagada o certificados de afiliacion: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución). |
| h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar. |
| i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa). |
| j . Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: http www.redam.gov.co |

**6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**
Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.**

**b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**
Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN | PUNTAJE |
|---|---|

## ESTUDIOS PREVIOS

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

| | |
|---|---|
| Calificación económica (Menor precio) antes de IVA | 100% |
| | |
| TOTAL | 100% |

**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

**7. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.**

**7.1 GARANTIAS**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 “Estatuto del Consumidor”.

**7.2. ANALISIS DEL SECTOR**

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición de utiles, papeleria, material de estudio, didacticos, libros, guias, textos, etc; para dotacion y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institucion en el desrrollo de las actividades academicas y administrativas y presenta las siguientes características:

* Estos suministros permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestacion del servicio educativo con la comunidad educativa.
* Permiten la dotación del area administrativa y academica, con herramientas adecuadas para la eficaz atencion de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.
*Igualmente permiten la generacion de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad academica por medio de garantias de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales de oficina, utiles de escritorio, papeleria en general, entre otros, requeridas para el funcionamiento administrativo de cualquier entidad publica o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañias con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio publico educativo, requieren de la constante adquisición de materiales, insumos, utiles y demas suministros que se incluyen dentro de esta gran linea de comercio, que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, para poder atender de una manera rapida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo academico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad academica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantia, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos de la linea comercial de utiles y papeleria, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 4 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

**ESTUDIOS PREVIOS**

**7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL**

**ADQUISICION DE MATERIAL ACADEMICO DIDACTICO PARA LOS ALUMNOS DE LOS GRADOS DE PRIMERA INFANCIA Y PODER ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS**

| No. | CLASE DE RIESGO | FUENTE | ETAPA | TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD INHERENTE | IMPACTO INHERENTE | SEVERIDAD INHERENTE | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO / CONTROLES | PROBABILIDAD - CONTROLADA | IMPACTO - CONTROLADO | SEVERIDAD - CONTROLADA | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN? | RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | INICIO | ¿CÓMO SE MONITOREA? | PERIODICIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **R16** | Riesgo de Cumplimiento | Técnico | Contractual | Bioseguridad | Productos no aptos para menores de edad; sin registro sanitario; fragancias irritantes; sustancias alergénicas | Afectaciones a la salud; intoxicación; requerimientos de control; reprocesos | IMPROBABLE | CATASTRÓFICO | **ALTO** | Profesional técnico | Registro sanitario; fichas de seguridad; inspección técnica; registro de incidentes | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Proveedor técnico | Inmediato | Inspección técnica; revisión de fichas; registro de incidentes | Quincenal |
| **R18** | Riesgo de Contratación | Operativo | Estudios previos | Calidad del bien o servicio | Papel con gramaje inferior; materiales didacticos de baja calidad; muy frágiles | Deterioro rápido; reprocesos; incremento en consumo; quejas | POSIBLE | MODERADO | **ALTO** | Supervisor del contrato | Muestras; fichas técnicas; inspección; registro de no conformidades | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Proveedor | Inmediato | Inspección; revisión documental; registro de no conformidades | Mensual |
| **R19** | Riesgo de Cumplimiento | Logístico | Ejecución | Incumplimiento en tiempos | Retrasos; entregas parciales; falta de inventario; problemas de transporte | Afectación de procesos administrativos; retrasos; reclamaciones | POSIBLE | MODERADO | **ALTO** | Supervisor del contrato | Plan logístico; entregas programadas; sanciones; alertas tempranas | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Proveedor | Inmediato | Registro de entregas; control de tiempos; verificación de novedades | Mensual |
| **R20** | Riesgo Operativo | Técnico | Ejecución | Incompatibilidad técnica | Suministros no compatibles a la necesidad deseada; papel y útiles que se deterioran facilmente | Daños en materiales; interrupción de procesos; costos adicionales | POSIBLE | MODERADO | **ALTO** | Profesional técnico | Compatibilidad certificada; pruebas; especificaciones claras; registro de incidentes | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Proveedor técnico | Inmediato | Registro de incidentes; pruebas; revisión técnica | Quincenal |
| **R22** | Riesgo de Gobernanza Institucional | Externo | Ejecución | Lineamientos tardíos | Emisión tardía de directrices o cambios normativos | Retrasos; ajustes de última hora; reprocesos | POSIBLE | MENOR | **MODERADO** | Rectoría | Alertas tempranas; revisión normativa; planificación flexible | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Rectoría | Inmediato | Revisión normativa | Mensual |
| **R23** | Riesgo de Recursos Humanos | Técnico | Ejecución | Incompetencia técnica | Profesional sin experiencia; falta de conocimientos; errores en análisis; diagnósticos incorrectos | Decisiones erróneas; afectación institucional; reprocesos; riesgos disciplinarios | POSIBLE | CATASTRÓFICO | **EXTREMO** | Profesional técnico | Verificación de hojas de vida; certificaciones; supervisión técnica; ajustes; registro de incidentes | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Proveedor técnico | Inmediato | Revisión técnica; evaluación de desempeño; registro de incidentes | Quincenal |
| **R25** | Riesgo de Tesorería | Financiero | Precontractual | Retraso en CDP | Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo | Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios, | POSIBLE | MODERADO | **ALTO** | Tesorero | Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Tesorero | Inmediato | Revisión de tiempos; control de solicitudes | Semanal |

**ESTUDIOS PREVIOS**

**7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL**

**ADQUISICION DE MATERIAL ACADEMICO DIDACTICO PARA LOS ALUMNOS DE LOS GRADOS DE PRIMERA INFANCIA Y PODER ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS**

| No. | CLASE DE RIESGO | FUENTE | ETAPA | TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD INHERENTE | IMPACTO INHERENTE | SEVERIDAD INHERENTE | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO / CONTROLES | PROBABILIDAD - CONTROLADA | IMPACTO - CONTROLADO | SEVERIDAD - CONTROLADA | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN? | RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | INICIO | ¿CÓMO SE MONITOREA? | PERIODICIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **R27** | Riesgo de Tesorería | Financiero | Estudios previos | Pago mayor o menor al debido, fuera de fecha, o a proveedores equivocados | Incumplimiento de plazos contractuales; retrasos en pagos, errores o doble pago, giro a un tercero no autorizado; error en datos bancarios e inconsistencias en soportes | Reclamaciones, intereses y afectación del servicio; riesgos fiscales, disciplinarios y detrimento patrimonial, pérdida de recursos; riesgos fiscales; procesos disciplinarios | POSIBLE | MODERADO | **ALTO** | Tesorero | Implementamos control de soportes, doble firmas, seguimiento al cronograma de pagos para asegurar precisión y cumplimiento. | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Tesorero | Inmediato | Control de pagos; revisión de fechas | Semanal |
| **R28** | Riesgo de Gestión Documental | Financiero | Estudios previos | Falta de soportes | Pagos sin documentos; ausencia de facturas; falta de actas | Riesgos fiscales; imposibilidad de auditoría; sanciones | IMPROBABLE | INSIGNIFICANTE | **BAJO** | Tesorero | Checklist obligatorio; digitalización; rechazo de pagos sin factura electronica | RARO | INSIGNIFICANTE | **BAJO** | Sí | Tesorero | Inmediato | Revisión documental; control de consecutivos | Mensual |
| **R29** | Riesgo Financiero | Externo | Precontractual | Incremento de precios | Proveedores ajustan precios para compensar retenciones | Afectación presupuestal; necesidad de adiciones | IMPROBABLE | CATASTRÓFICO | **ALTO** | Supervisor / Tesorero | Análisis de mercado; negociación; múltiples cotizaciones | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Supervisor / Tesorero | Inmediato | Revisión de precios | Mensual |
| **R31** | Riesgo de Contratación | Externo | Contractual | Cotizaciones / oferentes | Cotizaciones falsas; oferentes no habilitados; información no verificable; precios artificialmente bajos | Nulidad del proceso; riesgos disciplinarios; riesgos fiscales; afectación del servicio | IMPROBABLE | CATASTRÓFICO | **ALTO** | Jurídica / Supervisor | Verificación RUES y RUT; validación de oferentes; análisis de precios; registro de hallazgos | IMPROBABLE | MODERADO | **MODERADO** | Sí | Jurídica / Supervisor | Inmediato | Revisión documental; consultas en bases públicas; análisis comparativo | Mensual |

**Medellín, 14 de mayo de 2026**

**JAIME ALBERTO SIERRA TORRES**
**Rector(a)**